

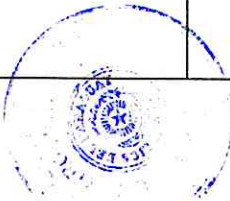


UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al Interior del país,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	GRACE GOMEZ	C.I. N°:	3.652.021
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	PEDRO JUAN CABALLERO - DPTO. AMAMBAY		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	786/2026 (29/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 15/06/2026	HASTA: 19/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1153/2026	FECHA:	8/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.2.673.456		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.2.673.456		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.1.336.728		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.1.350.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.1.350.000		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.1.350.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	V°B°: LIE. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

NADIA GONZALEZ
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
SDAF-DINAC



Asunción, 24 de junio del 2026

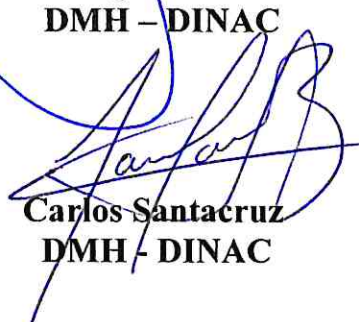
Lic. Sara González
Jefa Departamento Control Interno

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted a fin de remitirle en adjunto a la presente nota, el informe y la rendición de cuentas de viáticos de la comisión de servicio en el **Aeropuerto Internacional Prof. Dr. Augusto Fuster – Departamento de Amambay**, ubicada en la ciudad de **Pedro Juan Caballero**, durante los días **15 al 19 de junio** del presente año, aprobada por la **Resolución 786/2026**, a fin de dar cumplimiento a la normativa DINAC R3 sobre Servicios Meteorológicos para la Navegación Aérea Internacional, garantizando la competencia del personal, así como al Sistema de Gestión de Calidad (QMS) y levantamiento de hallazgos en la inspección de Seguridad Operacional (USOAP).

Atentamente.


Jorge Insfran
DMH – DINAC


Carlos Santacruz
DMH - DINAC


Grace Gómez
DMH - DINAC


Gustavo Rodríguez
DMH – DINAC


Lic. Guillermo Vázquez
Unidad de Control Interno
DINAC
25/06/2026

Dirección Nacional De Aeronáutica Civil

Administración Aeropuerto Internacional "PROF. DR. AUGUSTO R. FUSTER"

CONSTANCIA

CONSTE: Que, en fecha 15 al 19 de junio del 2026, se hacen presente al Aeropuerto de Pedro Juan Caballero, los funcionarios: **Carlos Santacruz con C.I.Nº 2.452.201**, **Gustavo Rodríguez con C.I Nº: 2.527.075**, **Grace Gómez con C.I. Nº: 3.652.021** y **Jorge Insfran con C.I. Nº: 778.161**, para dar cumplimiento a la **Resolución N° 786/2026**.

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados, en la Ciudad de **Pedro Juan Caballero - Dpto. de Amambay**, a los 19 días del mes de junio del 2026.


CTA Sheila Dominguez
Jefe de Aerodromo SGPJ



POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS CARLOS SANTACRUZ, GRACE GÓMEZ, JORGE INSFRAN Y GUSTAVO RODRÍGUEZ, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “PROF. DR. AUGUSTO FUSTER”, DE PEDRO JUAN CABALLERO – DPTO. DE AMAMBAY, DEL 15 AL 19 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 29 de Mayo de 2026

VISTO: Los Memorándums SDM N° 89/2026 de la Subdirección de Meteorología; DMH N° 209/2026 de la Dirección de Meteorología e Hidrología, la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 275859); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el funcionario T.S.M. Carlos Santacruz, Subdirector de Meteorología, solicita autorización para realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Prof. Dr. Augusto Fuster”, de Pedro Juan Caballero – Dpto. de Amambay, en compañía de los funcionarios Grace Gómez, Jorge Insfran y Gustavo Rodríguez, a fin de dar cumplimiento a la normativa DINAC R3 sobre Servicios Meteorológicos para la Navegación Aérea Internacional, garantizando la competencia del personal, así como al Sistema de Gestión de Calidad (QMS) y el levantamiento de hallazgos de la inspección de seguridad operacional (USOAP). --

Que, la Dirección de Meteorología e Hidrología, remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/26 y recomienda realizar la comisión del 15 al 19 de junio de 2026, donde se incluye un día de retorno. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios **Carlos Santacruz, Grace Gómez, Jorge Insfran y Gustavo Rodríguez**, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Prof. Dr. Augusto Fuster”, de Pedro Juan Caballero – Dpto. de Amambay, del 15 al 19 de junio de 2026. -----

Abg. NATALIA ACUNA

Artículo 2º.- La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Carlos Santacruz	2.452.201	Asunción - Dpto. Central	Aeropuerto Internacional "Prof. Dr. Augusto Fuster", de Pedro Juan Caballero - Dpto. de Amambay	15 al 19 de junio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>	15, 16, 17, 18-jun	581.186	100%	2.324.744
Grace Gómez	3.652.021						80%	
Jorge Insfran	778.161						40%	
Gustavo Rodríguez	2.527.075				19-jun	581.186	60%	348.712
Subtotal a favor de c/u								2.673.456

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS CARLOS SANTACRUZ, GRACE GÓMEZ, JORGE INSFRAN Y GUSTAVO RODRÍGUEZ, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "PROF. DR. AUGUSTO FUSTER", DE PEDRO JUAN CABALLERO - DPTO. DE AMAMBAY, DEL 15 AL 19 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.-----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las una comisión de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no junior a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a una comisión de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DINAC



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC